

**CERTÁMENES LOCALES
DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA
Y PROVINCIAL DE ESCULTURA
“Villa de Azuqueca 2026”**



Azuqueca de Henares



Azuqueca de Henares

CERTÁMENES LOCALES
DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA
Y PROVINCIAL DE ESCULTURA
“Villa de Azuqueca 2026”

Bases comunes a los tres certámenes

I. Participantes: Podrán participar en estos certámenes artistas mayores de 18 años residentes en Azuqueca, así como el alumnado de los talleres municipales del Área de Cultura. No podrá participar el ganador/a de la edición anterior.

II. Obras presentadas: Todas las obras presentadas serán originales y no premiadas en otros certámenes. Además, deben ser actuales, realizadas en el mismo año del certamen o como máximo tres años antes.

III. Plazo de admisión: Las obras se entregarán en el Centro Cultural (Avda. Francisco Vives, 3)
Horario de entrega: de lunes a viernes, de 9:00 a 21:00 h.
--El plazo de admisión se cerrará a las 20:00 horas del día 5 de mayo de 2026.

IV. Identificación: Al dorso de cada obra vendrá fijado el boletín de inscripción “Ejemplar para adherir a la obra” dentro de un sobre, y en su exterior figurará el lema o título de la obra. El boletín de inscripción deberá rellenarse con letra clara y en mayúsculas.

V. Jurado: El Ayuntamiento designará un jurado para la selección y fallo de cada certamen, que estará presidido por el Alcalde o Concejala de Cultura. Los premios serán indivisibles y el jurado podrá otorgar hasta dos accésit, sin dotación económica. Los premios pasarán a formar parte de la colección del Ayuntamiento, siendo opcional para el segundo de artes plásticas.

VI. Devolución de obras: Las obras no premiadas deberán retirarse del Centro Cultural una vez finalizada la exposición, presentando el boletín de inscripción “Ejemplar para el autor/a”. Pasado un mes de esta fecha, las obras que no se hayan retirado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

VII. Exposición: El jurado hará una selección de las obras participantes, que se expondrán al público durante el mes de mayo. La entrega de premios se llevará a cabo en la inauguración de la exposición. El día y la hora se anunciará por los canales habituales del ayuntamiento: página web y redes sociales. Los participantes adquieren el compromiso de asistencia en caso de resultar premiadas sus obras.

VIII. El Ayuntamiento extremará los cuidados de las obras, pero no se hace responsable del deterioro, extravío o cualquier otro accidente que pudiera ocurrir durante la celebración de los certámenes.

IX. Aceptación de las bases: Las personas participantes, por el hecho de participar, aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases (comunes y específicas) y de las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo de los certámenes. No se admitirá recurso alguno sobre la no admisión de obras ni contra el fallo del jurado ni contra estas bases y su tramitación.

Bases específicas del XLII Certamen Local de Artes Plásticas

I. Obras presentadas: Las personas participantes en este certamen pueden presentar un máximo de dos obras, que no tendrán una medida inferior a 60 x 60 cm, ni superior a 200 x 200 cm. Se indicará claramente por detrás cuál es la parte superior del cuadro.

II. Técnica: El estilo y la técnica serán libres, dando cabida a técnicas como pintura, dibujo, collage, ensamblaje o similares.

III. Premio: Se establece un primer premio de 600 euros y un segundo de 300 euros.. El premio estará sometido a las deducciones de los impuestos que marque la legislación vigente.

Bases específicas del XXX Certamen Local de Fotografía ‘Álvaro Díaz Villamil’

I. Obras presentadas: Las personas participantes en este certamen pueden presentar un máximo de tres fotografías. No es necesario colección. La técnica es libre. Se admite la fotografía digital siempre que esté realizada sobre papel fotográfico. No se admiten diapositivas ni reproducciones, y la imagen fotográfica vendrá montada obligatoriamente en soporte rígido de 40 x 50 cm para su exposición.

II. Tema: Dado el interés del Ayuntamiento en formar un archivo de imagen sobre la localidad, el tema será Azuqueca en todo aquello que se relacione con el patrimonio cultural y natural del municipio y sus gentes.

III. Premios: Se establece un único premio de 500 euros. El premio estará sometido a las deducciones de los impuestos que marque la legislación vigente.

IV. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de adquirir obras de acuerdo con su autor/a. Dichas obras pasarán a formar parte, junto a las premiadas, del archivo municipal.

Bases específicas del V Certamen Provincial de Escultura

I. Obras presentadas: Las personas participantes en este certamen pueden presentar una única obra. La medida máxima en cualquiera de sus dimensiones (alto o ancho) no podrá ser mayor de 80 cm. y la mínima de 30 cm.

II. la escultura llevará una base siempre que la misma forme parte de la obra o sea necesaria para su estabilidad.

III. El estilo, la técnica y los materiales serán libres, pero debido a la intención del Ayuntamiento de colocar las esculturas en el espacio público con posterioridad al fallo del certamen, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con el/la artista de cara a la realización de una reproducción en metal de la pieza ganadora. Esa reproducción será la que se coloque de manera permanente en el lugar determinado por el Ayuntamiento. Cada artista, al presentar su escultura, tendrá que tener en cuenta ese acabado final.

IV. El coste de la reproducción de la pieza y su instalación en el exterior corre a cargo del Ayuntamiento. La reproducción pasará a formar parte del patrimonio municipal, quedándose el/la autor/a con la escultura original.

V. Se establecen dos premios. El primer premio dotado con 600 euros y el segundo con 300.
VI. Podrán participar artistas que acrediten vivir y/o desarrollar su trabajo artístico en la provincia de Guadalajara.

Nº DE REGISTRO.....
XLII CERTAMEN LOCAL DE ARTES PLÁSTICAS
XXX CERTAMEN LOCAL DE FOTOGRAFÍA
V CERTAMEN PROVINCIAL DE ESCULTURA
“VILLA DE AZUQUECA 2026”

Boletín de inscripción
(para introducir en el sobre)

CATEGORÍA.....
Nombre:.....
Apellidos:.....NIF:.....
Dirección:.....
Tf:.....Email:.....
Localidad:.....CP:.....
Título de la obra:.....
Fecha de realización:.....
Medidas:.....

(Ejemplar para la organización)

Nº DE REGISTRO.....
Boletín de resguardo

Nombre:.....
Apellidos:.....
Tf:.....
Título de la obra:.....

(Ejemplar para el autor/a)

Nº DE REGISTRO.....
Boletín de identificación

Título de la obra:.....

(Ejemplar para adherir a la obra)